



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-07-12  
JVZG/ivzg

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 12 DE JULIO DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 12 DE JULIO DE 2018**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. José Miguel Luengo Gallego

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo  
D. Carlos Albaladejo Alarcón  
D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez  
D<sup>a</sup>. Estíbalí Masegosa Gea  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas (\*)  
D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez  
D. Sergio Martínez Ros

**SECRETARIO**

D. Alberto Nieto Meca

**INTERVENTOR ACCIDENTAL**

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta minutos del día doce de julio de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.



(\*) Se hace constar que D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, se incorporó a la sesión, antes de que la Junta de Gobierno empezase a considerar los asuntos incluidos en el punto dos del Orden del Día.

**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-07-12  
JVZG/jvzg

algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

En este momento, autorizado por el Sr. Alcalde-Presidente, se incorpora a la sesión, D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, antes de que la Junta de Gobierno empiece a considerar los asuntos incluidos en el punto dos del Orden del Día.

## 2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

### a) Boletines Oficiales

Se da cuenta de los siguientes boletines oficiales:

1.- B.O.R.M. número 153, de fecha 5 de julio de 2018, en el que se publica el decreto número 154/2018, de 27 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y a mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia, para el desarrollo de actuaciones destinadas a la lucha contra la pobreza energética.

2.- B.O.E. número 154, de fecha 6 de julio de 2018, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Ley 7/2018, de 3 de julio, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

-- Anuncio por el que se somete a información pública el proyecto de construcción de balsas para el cultivo de microalgas en zona continental con depósitos desmontables, de Álvaro Antonio Martínez Sánchez, en la parcela 65 del polígono 22 del término municipal de San Javier.

3.- B.O.R.M. número 156, de fecha 9 de julio de 2018, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la venta ambulante o no sedentaria en el término municipal de San Javier.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

### b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-07-12  
JVZG/jvzg

### 3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 131/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 7.562,50 euros.

Segundo.- Aprobar la relación de facturas número 131/18 y ordenar el pago, por importe total de 7.562,50 euros.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Festejos y a la Concejal Delegada de Juventud, a sus efectos.

### 4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 620, 636, 637, 643 Y 644/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 6.307,08 euros, para la reparación de parterres y jardineras en Plaza de España, y su disposición a favor de la mercantil Ala 30 SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 9.075 euros, para el desmontaje y montaje de caseta del personal en el almacén de La Manga, y su disposición a favor de Salvador Lozano Herrero.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.628,25 euros, para el monitoraje de actividades deportivas mes de marzo 2018, y su disposición a favor de la mercantil Cede Gestion Idyo SL

-- Autorizar un gasto por importe de 8.470 euros, para la prestación del servicio de 7 azafatas del 1 al 24 de agosto de 2018, con destino al 49 Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier.

-- Autorizar un gasto por importe de 16.940,00 euros, para la prestación del servicio de personal de carga y descarga del 1 al 24 de agosto 2018, con destino al 49 Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier.

Segundo.- Que se comuniquen el presente acuerdo al Arquitecto Técnico Municipal, al Coordinador de Deportes y al Concejal Delegado de Cultura, a sus efectos.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS FACTURAS DE LA MERCANTIL AMBUMAR SYA, S.L., POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIA MUNICIPAL DE URGENCIAS SAMUR, DURANTE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las facturas de la mercantil Ambumar SYA SL, número 2018-33 de fecha 1 de mayo de 2018, por importe de 20.466,17 euros, y número 2018-43 de fecha 2 de junio de 2018 por importe de 21.016,17 euros, correspondientes a la prestación del servicio de Ambulancia Municipal de Urgencias SAMUR durante los meses de abril y mayo de 2018, y ordenar su pago a la citada mercantil.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Protección Civil, a los efectos oportunos.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Y LA MERCANTIL LA VERDAD MULTIMEDIA, S.A., PARA EL PATROCINIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de San Javier y la mercantil La Verdad Multimedia, S.A., sobre patrocinio del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza.

Segundo.- Aprobar el gasto de 9.944,50 €, a fin de hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del citado Convenio.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese al Negociado de Cultura, al Director del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza y a los servicios municipales de Intervención y Tesorería, a sus efectos.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA EL SUMINISTRO, CON O SIN INSTALACIÓN, DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER, Y TAMBIÉN APROBAR OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL MISMO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-07-12  
JVZG/jvzg

de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Ingeniero Técnico Municipal.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del suministro, con o sin instalación, de la señalización vertical y horizontal en el término municipal de San Javier.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas aprobados.

Cuarto.- Autorizar los gastos que se indican a continuación, en función del plan de anualidades del contrato:

<i>AÑO</i>	<i>ANUALIDAD</i>
2018*	25.000,00 euros, IVA incluido
2019	100.000,00 euros, IVA incluido
2020	100.750,02 euros, IVA incluido
2021	100.000,00 euros, IVA incluido
2022	75.000,00 euros, IVA incluido

\*Meses de octubre a diciembre de 2018

Los gastos correspondientes a los ejercicios de 2019 a 2022, quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios correspondientes.

Quinto.-Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN EN CALZADA Y CARRIL BICI EN LA AVENIDA GENERAL DEL AIRE, ENTRE LAS CALLES LUIS FEDERICO GUIRAO Y VIRGEN DEL CONSUELO DE SAN JAVIER”, Y TAMBIÉN APROBAR OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-07-12  
JVZG/jvzg

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Arquitecto Técnico Municipal, don Matías Romero Ros, en su informe de fecha 19 de junio de 2018.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación, para la contratación de las obras denominadas “Mejora de la pavimentación en calzada y carril bici en la Avenida General del Aire, entre calle Luis Federico Guirao y calle Virgen del Consuelo en San Javier”.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico aprobados.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 126.000,00 euros, IVA incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

9.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 14.583,97 euros, y su abono a los funcionarios anteriormente indicados pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de julio de 2018.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

10.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-07-12  
JVZG/jvzg

**Primero.-** Aprobar el gasto de 1.500 euros, y su abono a los empleados públicos anteriormente indicados pertenecientes a la Unidad de Protección Civil, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de julio de 2018.

**Segundo.-** Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Jefe de la Unidad de Protección Civil, a los efectos pertinentes.

#### 11.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Rectificar la parte expositiva del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2018, en el sentido siguiente:

Donde dice:

“Considerando que, el mecanismo de financiación del presente convenio, se incardina en lo establecido en la vigente Ordenanza General de Subvenciones del municipio de San Javier en su artículo 4, apartado c, y que a tal efecto, figura en el presupuesto vigente del municipio, una subvención nominativa por importe de 5.000 euros”.

Debe decir:

“Considerando que, el mecanismo de financiación del presente convenio, se incardina en lo establecido en la vigente Ordenanza General de Subvenciones del municipio de San Javier en su artículo 4, apartado c, y que a tal efecto, figura en el presupuesto vigente del municipio, una subvención nominativa por importe de 12.500 euros”.

**Segundo.-** Que se notifique este acuerdo a la mercantil interesada, y se comunique a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

#### 12.- EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA LA EXPLOTACIÓN DE GANADO OVINO, SITUADA EN EL PARAJE DE LOS ELÍAS, PARCELAS 147 Y 209 DEL POLÍGONO 10 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Desestimar las alegaciones formuladas por don \_\_\_\_\_, por los motivos anteriormente expuestos.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-07-12  
JVZG/jvzg

**Segundo.-** Denegar a don \_\_\_\_\_ la licencia de actividad para la explotación de ganado ovino, situada en el Paraje de Los Elias, parcelas 147 y 209 del polígono 10 del catastro de rústica de San Javier, por no guardar la distancia de 2.000 metros a un núcleo de población agrupada, prevista en el artículo 4 del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese al Servicio de Intervención, al Negociado de Sanciones, y a la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor, a los efectos procedentes.

### 13.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aceptar el desestimiento de la mercantil Megarida Lita, Sociedad Anónima, a su solicitud de licencia de obras para la reforma y adaptación de 45 viviendas, locales socio-comerciales y semisótano para aparcamientos (fase E) del proyecto básico de 558 viviendas, locales socio-comerciales y sótanos para aparcamientos, situada en el polígono M de La Manga del Mar Menor, con número de expediente Lomay número 111/2017.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a la interesada, y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

-----

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Otorgar licencia de segregación a la mercantil Los Caliches, Sociedad Anónima, para la segregación del terreno integrado por la parcela 50 del polígono 11 del catastro de rústica de San Javier (con referencia catastral 30035A011000480000XU), correspondiéndose, según manifiesta la interesada, con la finca registral número 43.422 del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier.

La segregación consiste en la división de la finca registral nº 43.422, de superficie 71.464,21 m<sup>2</sup>, en seis parcelas resultantes: la parcela A de 6.411,97 m<sup>2</sup>, la parcela B de 9.417,89 m<sup>2</sup>, la parcela C de 10.367,87 m<sup>2</sup>, la parcela D de 15.869,13 m<sup>2</sup>, la parcela E de 14.500,86 m<sup>2</sup> y la parcela, resto de finca matriz, de 14.274,86 m<sup>2</sup>, según los planos aportados por la solicitante.





Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-07-12  
JVZG/jvzg

**Segundo.**- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes:

-- Tasas por concesión de Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 0,00 euros.

- Tramo:

- Cuota Tributaria 180,30 euros.

Abonado: 0,00 euros.

Importe Tasa Licencia Pdte: 180,30 euros.

Importe: 180,30 euros.

**Tercero.**- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

-----  
3.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Otorgar licencia de segregación a la mercantil Los Caliches, Sociedad Anónima, para la segregación de un terreno integrado por la parcela 48 del polígono 11 del catastro de rústica de San Javier (con referencia catastral 30035A011000480000XU), correspondiéndose, según manifiesta la interesada, con la finca registral número 4.958 del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier.

La segregación consiste en la división de la finca registral nº 4.958 (referencia catastral 30035A011000480000XU), con una superficie de superficie 22.922,81 m<sup>2</sup>, en dos terrenos, el terreno A de 8.186,57 m<sup>2</sup> y el terreno B, resto de finca matriz, de 14.736,24 m<sup>2</sup>, según los planos aportados por la solicitante.

**Segundo.**- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes:

-- Tasas por concesión de Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 0,00 euros.

- Tramo:

- Cuota Tributaria 180,30 euros.

Abonado: 0,00 euros.

Importe Tasa Licencia Pdte: 180,30 euros.

Importe: 180,30 euros.

**Tercero.**- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

14.- ASUNTOS DE URGENCIA



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-07-12  
JVZG/jvzg

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos número 5/18, de conformidad con el siguiente detalle:

**PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO**

92000/20300	Administración General. Arrendamiento de maquinaria	4.000,00 €
92000/20400	Administración General. Alquiler de vehículos	10.000,00 €
92000/22002	Material diverso. Material informático no inventariable.	20.000,00 €
92000/22102	Suministro de gas.	14.000,00 €
92001/22104	Equipos de Protección individual. Vestuario.	30.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>78.000,00 €</b>

**PARTIDA QUE INCREMENTA CRÉDITO**

92410/22602	Información al ciudadano. Publicidad y propaganda.	78.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>78.000,00 €</b>

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aceptar la donación, a título gratuito, ofrecida por la mercantil VERDIMED, S.A. de una porción de terreno de 1.009,81 m<sup>2</sup>, integrados en la parcela de dicha mercantil, situada en el Polígono Industrial Los Urreas, s/n, de San Javier, junto a la carretera de Sucina (RM-301).

**Segundo.-** Corresponderá al Alcalde-Presidente, o a quien reglamentariamente



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

deba sustituirle, la firma de la correspondiente escritura pública y cuantos documentos precise la ejecución de este acuerdo.

**Tercero.**- Notifíquese a la mercantil interesada este acuerdo, a los efectos oportunos, y comuníquese a la Oficina del Catastro. Asimismo, se ha de dar de alta en el Inventario municipal de bienes, derechos y acciones el bien objeto de donación, una vez adquirido.

-----  
3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Hortamira, Sociedad Cooperativa Limitada, para la legalización de las obras de ampliación de una nave en un almacén de manipulación hortofrutícola, situado en la Avenida Principal, s/n (antigua Carretera de San Cayetano), de El Mirador, habida cuenta que la mercantil interesada ha depositado una fianza, por importe de 77.918 euros, para garantizar la implantación de servicios, de conforme a lo establecido en los artículos 89.2 y 162.2 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

**Segundo.**- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

<b>-- <u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u></b>	
- Presupuesto: 349.305,00 euros.	
- Tramo: de 300.506,06 a 601.012,10 euros.	
- Cuota Tributaria	1.803,04 euros.
- Abonado (liq. 1767597)	1.803,04 euros.
- Importe tasa licencia pendiente:	0,00 euros.
<b>-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u></b>	
- Base Imponible: 349.305,00 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5%.	
- Cuota Tributaria	12.225,68 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	12.225,68 euros.
<b>T o t a l</b>	<b>14.028,72 euros.</b>

**Tercero.**- No podrá comenzar el ejercicio de la actividad o fase de explotación



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

hasta que sea presentada la declaración responsable de la actividad, debiendo justificar, en la documentación que acompañe al título habilitante, la evacuación de residuos sólidos, líquidos y gaseosos.

**Cuarto**.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

#### 15.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y cinco minutos del día doce de julio de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a

